



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 415 -2013-MPC-AL

Callao, 07 MAYO 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Informe N° 530-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 07 de mayo del 2013, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la prestación adicional al contrato original suscrito con la empresa Corporación de Servicentros S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en su artículo 174° establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original, para lo cual deberá de contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato, en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes;

Que, la Gerencia de Abastecimiento mediante Informe N° 511-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 30 de abril del 2013, señala que con fecha 20 de agosto del 2012, se suscribió con la empresa Corporación de Servicentros S.A.C., el contrato derivado de la Licitación Pública N° 006-2012-MPC-CE Item 02 para la adquisición de Diesel B5 S-50, por un monto total de S/. 1'120,261.00, cuyo plazo de ejecución se extendería hasta el 31 de diciembre del 2012 o hasta el consumo total de los galones contratados, la cantidad de combustible se estimó en base al consumo histórico, las que incluía las camionetas adquiridas en el mes de mayo para la Gerencia General de Transporte Urbano, sin embargo, debido a los trámites para obtener las tarjetas de propiedad, placas de rodaje y SOAT de dichos vehículos, recién han empezado a circular en el mes de octubre, por tal razón hubo un remanente de combustible que permite abastecer de combustible a los vehículos hasta el mes de mayo aproximadamente;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones se ha previsto convocar un proceso para la adquisición de combustibles, que incluye tanto al Diesel B5 S-50 como el Gasohol 90 Plus, y dado que existe un remanente de Gasohol cuya duración se estima hasta la primera semana de julio aproximadamente, aún no se ha convocado dicho proceso, por lo que a efectos de seguir abasteciendo de Diesel B5 S-50 a los vehículos que brindan diversos servicios imprescindibles a la comunidad y por ende cumplir con la finalidad del contrato, es necesario efectuar una contratación adicional hasta por el 25% del monto original del mismo, que ascendería a la suma de S/. 280,065.50, al amparo del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordado con el artículo 174° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, con Memorando N° 564-2013-MPC/GGPPR de fecha 3 de mayo del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que de acuerdo a la Programación Presupuestaria para financiar la adquisición de combustible en el Ejercicio 2013, se cuenta con un saldo de S/. 2,900,921.00;



Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar, la Contratación Adicional del Suministro de Combustible – Diesel B5 S-50 para la Flota Vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao, hasta por la suma de S/. 280,065.50 (doscientos ochenta mil sesenta y cinco con 50/100 nuevos soles), lo que representa el veinticinco por ciento (25 %) del contrato original suscrito el 20 de agosto del 2012, entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Corporación de Servicentros S.A.C.

ARTICULO 2.- Encargar, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTICULO 3.- Notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
07 MAY 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - OACM
[Signature]
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Asesoría Jurídica y Asesor

[Signature]
1500
6102 MAY 2 11
